Piedecuesta, 13 de febrero de 2023.

Ingeniero:
CESAR TOLOZA NUÑEZ
Secretario de Planeación
Supervisor del Contrato N° CO1.PCCNTR.4068961
Alcaldía de Piedecuesta

Ref: Contrato de consultoría N° CO1.PCCNTR.4068961

Asunto: Solicitud reinicio del contrato.

Cordial saludo Ingeniero Cesar.

La presente con el fin de dar cuenta de las labores adelantadas y de aquellas que se encuentran pendientes en el marco de la realización de "**CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER".**

El día 29 de septiembre de 2022 se firmó acta de inicio del contrato de consultoría N° CO1.PCCNTR.4068961 con una duración hasta el 28 de diciembre del 2022

En lo referente al **primer componente** de las actividades del contrato que corresponde a la "CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN" se hizo entrega del informe con las actividades correspondientes con fecha 11 de noviembre del presente año.

Con respecto al **segundo componente** que corresponde a la primera fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (determinación UEE, revisión y ajustes (ETAPA 1)), el grupo de la consultoría realizo las actividades conforme a los lineamientos técnicos del manual de RG y se hizo entrega del informe el día 7 de diciembre del presente año.

Con respecto al **tercer componente** que corresponde a “APROBACION ETAPA UNO”, se informa que luego de ser radicados los resultados de la primera etapa al DANE, se empezó hacer seguimiento a la información remitida y el DANE en comunicación de fecha 13 de diciembre con radicado número 20222430011861T, solicito al municipio unos ajustes a la información enviada; ante la solicitud realizamos los ajustes correspondientes y se remitieron al DANE el día 22 de los corrientes con radicado número 20223130300352T para la aprobación definitiva de la primera fase.

El día 27 diciembre del 2022 se suspendió el contrato por dos meses, hasta que el DANE revise la información remitida y envié la comunicación de aprobación de la primera etapa de la revisión general de la estratificación urbana, para así dar por ejecutado y terminando el tercer componente.

Por lo anterior, solicitamos se reinicie el contrato ya que a la fecha los motivos que generaron la suspensión uno, han sido subsanados, es decir qua ya contamos con la comunicación del DANE en la cual avalan la primera fase y autorizan continuar con la segunda fase de la revisión general, quedando así por ejecutado el tercer componente del contrato en referencia.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO
Representante Legal
J & E Consultorías y Servicios SAS
Contratista

CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

Dirección: Cra 1F Nº 40-195 - Edificio Enterprise, Torre 2 Oficina 515 / Tunja - Boyacá

jairopaeze@yahoo.es - jeestratificamoscolombia@gmail.com

Cel: 310 554 55 23